

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS: TIPOS DE DE GRAVAMEN APLICABLES EN LA MODALIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS (TRANSMISIONES ONEROSAS POR ACTOS ENTRE VIVOS DE VEHÍCULOS –MODELO 620 Vehículos–)**

En las transmisiones onerosas de vehículos (modelo 620 Vehículos), se aplican los siguientes tipos de gravamen:

- El 0% en las transmisiones de ciclomotores. Asimismo, los sujetos pasivos del impuesto no están obligados a presentar la correspondiente autoliquidación (modelo 620 Vehículos).
- El 4% en las transmisiones de vehículos de turismo y de vehículos todoterreno que no superen los 15 caballos de potencia fiscal..
- El 8% en las transmisiones de vehículos de turismo y de vehículos todoterreno que superen los 15 caballos de potencia fiscal.
- El 0% en las transmisiones de vehículos clasificados con el distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico de cero emisiones.
- El 2% en las transmisiones de vehículos clasificados con el distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico de vehículos ECO.